



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2022.00714.00
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE SA
DEMANDADO: HECTOR HERRERA ECHEVERRÍA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, paso el presente proceso ejecutivo, informándole que está en firme el traslado de la liquidación del crédito presentada por el extremo demandante y no hubo objeción alguna. Sírvase Proveer. Santa Marta, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

DIANA MARCELA TURISO PEREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, Santa Marta, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Como la anterior liquidación del crédito, presentada vía correo electrónico, por el apoderado judicial de **BANCO OCCIDENTE SA**, de la cual se dio traslado a la parte demandada, y la cual, se encuentra ajustada a derecho y no fue objetada el juzgado le imparte su aprobación, la cual quedará así:

CAPITAL							\$ 130.448.236
CAPITAL	RES.	L. ORD.	% MORA	INIC. VIG.	FIN - VIG.	DIAS	\$ MORA
130.448.236.00	1327	24.61	36.915	21/10/2022	31/10/2022	11	1.471.401.75
130.448.236.00	1537	25.78	38.67	01/11/2022	30/11/2022	30	4.203.694.41
130.448.236.00	1715	27.64	41.46	01/12/2022	15/12/2022	15	2.253.493.28
130.448.236.00	1968	28.84	39.20	01/01/2023	31/01/2023	31	4.403.352.68
130.448.236.00	100	30.18	39.20	01/02/2023	15/02/2023	15	2.130.654.52
TOTAL INTERESES DE MORA							14.462.596.63
CAPITAL							130.448.236.00
INTERESES CORRIENTES LIQUIDADOS AL:							
DESDE LA FECHA : 26-abr-22 HASTA 20-oct-22							5.736.901.00
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA :							
DESDE LA FECHA : 21-oct-22 HASTA 15-feb-23							14.462.596.63
LIQUIDACION CREDITO							150.647.733.63

**LIQUIDACION CREDITO
POR LA SUMA DE:**

CIENTO CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/L (150.647.733,63)

En mérito de lo expuesto, se

RESULEVE:

PRIMERO: Apruébese en todas sus partes la liquidación presentada por la parte demandante. En consecuencia, téngase como liquidación de crédito por



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 150.647.733,63)**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**RICARDO ALFONSO BERNAL RODRÍGUEZ
JUEZ**





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

Calle Cl. 23 #5-110 Edificio Benavides Macea Of. 401
Correo: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santa Marta – Magdalena - Colombia



Firmado Por:

Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7f8fa21109239a7c4e3cdb91d5d1d37b7dca8a5e97f218bde7d5bb6982f88f**

Documento generado en 16/02/2024 10:27:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>